COM005 DE 2025

Montería, dos (02) de Abril de 2025.

Señores
LISIN EMPRESARIAL S.A.S
Dirección Notificación Judicial Carrera 5 No.28-24 Piso 2 Centro
Teléfono 3217405892
Correo Electrónico: lisinempresarial@yahoo.es
Montería - Córdoba

Ref. Comunicación Aceptación de la Oferta

De conformidad con lo establecido en los literales c) y d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011[1], cumplido el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de la mínima cuantíay, teniendo en cuenta lo preceptuado en la normatividad que regula la contratación estatal, esto es, ley 80/1993; 1150/2007; 1474/2011 y su decreto reglamentario N°1082/2015, cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación económica, técnica y Jurídica me permito indicarle que la propuesta presentada por usted cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria pública, adoptada para el proceso MC013 DE 2025 y, en este orden; vencido el término de observación de ofertas y respectivas evaluaciones, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, procede a aceptar incondicionalmente su ofrecimiento, conforme los términos señalados en la invitación pública prenotada y publicada en el SECOP II.

Una vez aceptada la oferta presentada por **LISIN EMPRESARIAL S.A.S Nit: 900682250-5,** representada legalmente por el señor **JUAN DE DIOS OBREGON INCAPIE** identificado con cedula de ciudadanía No.78.749.077 de Montería, en su condición de contratista se procede a describir las condiciones especiales para la ejecución de laaceptación de la oferta del proceso MC013 DE 2025 SECOP II.

1). OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO, LICENCIAS PARA GESTIÓN DE VISITANTES – FUNCIONARIOS, Y LA INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y CCTV EN EL EDIFICIO LA CORDOBESA – MONTERÍA, ADSCRITO A LA RAMA DEL PODER JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. **PARÁGRAFO**. Las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación son las contenidas en los numerales 2. 2.1.1 2.1.2 de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad, publicados enel SECOP II, del Proceso MC013 DE 2025, según las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Los elementos y cantidades descritos a continuación, obedecen a las necesidades que tienen las diferentes sedes de los despachos judiciales del departamento de Córdoba y en el caso específico, para el edificio administrativo ubicado en la Calle 27 No.2-06 Palacio de Justicia de la ciudad de Montería.

CONDICIONES TÉCNICAS:

SISTEMA DE ACCESO EDIFICIO LA CORDOBESA DESAJ MONTERÍA, CÓRDOBA

Item	Descripción del Servicio	Unid	Cant
1	Licencia - Módulo gestión de visitantes / 1 Punto de Registro / 5000 visitantes por Mes - ZKBS-VIS-P1	Und	1,00
2	Licencia ZKBIO CVSECURITY Control de acceso hasta 10 puertas, Máximo. 10000 Personas - 200 Areas	Und	1,00
3	Dispositivo de reconocimiento Facial, Rostro, Palma, tarjeta y clave - Speed Fece V5L	Und	4,00
4	Soporte metálico para Speed Face V5L	Und	4,00
5	Torniquete sencillo bidireccional, brazo abatible, material en acero inoxidable. No Incluye controladora InBIO260 PRO ni lectoras FR1500ID(Huellay tarjeta ID: 125 KHz) Uso interior nivel de proteccion IP54. Alimentación: AC 220V/110V, 50/60Hz, Dimensiones: 111 x 98 x 26 cmcm + Largo de Brazo 50 cm. Indicadores de autorizacion	Und	2,00
6	Cámara WEB y Registro fotográfico para Visitatantes	Und	1,00
7	Lector de código de barras 2D OCR, QR	Und	1,00
8	Set de 2 Postes cromados, separadores de fila con cinta integrada	Und	2,00
9	PC de escritorio Core I3/I5, 8GB Rm, DD estado sólido SSD de 512 GB - S/O WIN Home	Glb	1,00
10	**SUBTOTAL**		
11	Gabinete de 9RU metálico de color negro, con puerta en malla ranurada.	Und	1,00
12	Switche de 16 Puertos Rckeble 10/100/100 - 1GB	Und	1,00
13	Organizador de cables de 1 RU	Und	1,00
14	Patch Panell cat 6 de 24 Puertos - Blindado	Und	1,00
15	Patch cord de 1mts color azul Cat 6 - Blindados PC, Torniquetes y Cascada	Und	10,00
16	Face Plate Doble - Datos	Und	1,00
17	Caja de Mecanismos Datos y eléctrico PC	Und	2,00
18	**SUBTOTAL**		
19	Salida de Punto eléctrico sobe muro para torniquetes, incluye tubería MT, Toma, Caja y Cable No12 100% cobre.	Und	4,00
20	Salida de Datos para torniquetes y PC, Incluye tubería MT, Cable UTP cat 6 para intemperie y accesorios.	Und	4,00
21	Salida de Datos para Cascada en cable Cat 6 para conectividad de Switche Pcpal con Switch para conexión de torniquetes y PC con la Plataforma ZKBIO CVSecurity	Und	2,00
22	**SUBTOTAL**		
23	Obras civiles complementarias en Pisos, Muros y cielo raso	Glb	1,00
	SUBTOTAL		

ESPECIFICACIONES TECNICAS

A continuación, se adjuntan las especificaciones técnicas de los elementos a los que deben instalarse y lo que debe suministrarse.

Dispositivo de reconocimiento Facial, Rostro, Palma, tarjeta y clave - Speed Fece V5L
Soporte metálico para Speed Face V5L
Torniquete Bidireccional TS2022 PRO, Fuente de alimentación: AC 110V/220 V, 60/50Hz, Temperatura de Operación: -28°c a 60°C, Humedad de Operación: 5% a 85%, Ambiente de Trabajo: Interior/Exterior (Protegido), Potencia Nominal: 60W, Flujo de Personas: 24 a 48 Acceso/Minuto, Índice de Protección: IP54, Material: Acero Inoxidable SUS304, Señalización: Sí, Control de Sistema: Entrada Controlada por Contacto Seco, Entrada para Botón de Emergencia: Si, Dimensiones: 111 x 98 x 32(cm) + Largo de Brazo 50cm, Peso Neto: 65Kg
Lector de código de barras 1D- 2D y PDF - para cédula de visitantes, Inc base.
Set de 2 Postes cromados, separadores de fila con cinta integrada
PC de escritorio Core I3/I5, 8/16GB Ram, DD estado sólido SSD de 256/512 GB - S/O WIN Home
Salida de Punto eléctrico sobe muro para torniquetes, incluye tubería MT, Toma, Caja y Cable No12 100% cobre.
Salida de Datos para torniquetes y PC, Incluye tubería MT, Cable UTP cat 6 para intemperie y accesorios.

Switche de 16 Puertos Rckeble 10/100/100 - 1GB
Organizador de cables de 1 RU
Patch Panell cat 6 de 24 Puertos
Patch cord de 2mts color azul Cat 6
Face Plate Sencillo
Caja de Mecanismos
Canaleta de 40 x 25 plástica x 2 mts para puesto de trabajo
Accesorios para canaletas de 40 x 25
TUBERIA PVC, CANALETAS PARA CABLEADO UTP Y ELÉCTRICO, CURVAS, AMARRES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN • Tubería Conduit PVC • Curvas, Uniones • Tornillos y Chazos • Amarres Plásticos

2) CONTRATISTA: LISIN EMPRESARIAL S.A.S Nit: 900682250-5, representada legalmente por el señor **JUAN DE DIOS OBREGON INCAPIE** identificado con cedula de ciudadanía No.78.749.077 de Montería, Córdoba.

3) DOMICILIO: Dirección notificación judicial: Carrera 5 No.28-24 Piso 2 - Montería; Teléfono 3217405892. Correo electrónico: lisinempresarial@yahoo.es , Montería, Córdoba.

4) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: este contrato será financiado conlos recursos del presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2025 de acuerdo a lasiguiente distribución presupuestal: CDP No.4425, de fecha 10/03/2025, Unidad Ejecutora 27-01-01-811.

5) VALOR DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($137.938.850,oo), incluido impuesto.

6) FORMA DE PAGO: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería cancelará al contratista el valor del contrato a través de Un (1) pago definido así:

Un único pago correspondiente, una vez se realice la instalación y configuración de todos los dispositivos y equipos, así como las obras civiles contempladas en el presente proyecto. Esto corresponde al (100%) del valor del contrato, previa verificación de su ejecución y terminación.

Para el pago total se requiere previa e indispensablemente el recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de supervisar el contrato y toda vez que realice la entrega de la factura, e ingreso y cumplido expedido por el supervisor respectivo y la información que acredite el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).

El pago estipulado en el contrato, queda sujeto a los recursos del PAC que la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y serán consignados a la Cuenta que indique el contratista según el formulario beneficiario cuenta que allegue a la entidad.

7) PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución desde el acta de inicio de **TRES (03) MESES**, previa aprobación de la garantía única, registro presupuestal y firma del acta de inicio del contrato.

8) LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será en el Edificio La Cordobesa, Calle 30 No. 30-01 Esquina – Montería, Córdoba.

9) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se obliga a cumplir todas las obligaciones descritas en los estudios de conveniencia en el numeral 3.1. publicados en el proceso MC013 DE 2025, así mismo, es responsabilidad del contratista, cargar las facturas con los documentos soportes descritos en el numeral 6 de la presente carta de aceptación, dentro del numeral 7 del contrato consulta del SECOP II, (ejecución del contrato plan de pago del contrato consulta), a partir de ese momento nace la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva Seccional frente al pago de las facturas, de igual forma las demás obligaciones que se puedan generar para la ejecución del contrato.

- Cumplir con el objeto contractual en el tiempo indicado, con los amparos, valores asegurados y vigencias.
- A efectuar los cambios y adiciones, órdenes u objeciones solicitadas por el supervisor, ciñéndose a las especificaciones técnicas tanto generales como particulares acordadas.
- Designar y mantener en la labor, durante todo el tiempo de su ejecución, a un profesional y/o técnico con la experiencia suficiente, quien estará a cargo de la misma.
 El **CONTRATISTA** es el único responsable por la adquisición de materiales y por la vinculación de personal de manera que los errores u omisiones del personal, corren por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA** sin que el **CONSEJO SUPERIOR** adquiera responsabilidad alguna.
- Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al **CONSEJO SUPERIOR** y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
- Suministrar al **CONSEJO SUPERIOR** y/o al supervisor cuando lo solicite, informes sobre cualquier aspecto de las actividades contratadas.
- El contratista debe dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- Suministrar al supervisor del contrato la información que acredite el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y Parafiscales ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA cuando a ello haya lugar) Presentar al supervisor o interventor del contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal , estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas, correspondientes al personal que utilizó en la ejecución del contrato.
- El contratista tomará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el país
- Atender las reclamaciones e instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**.
- Instruir a los funcionarios del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** o Terceros eventualmente afectados, sobre los trámites y requisitos para hacer efectivas las reclamaciones.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o demoras injustificadas.
- Informar oportunamente a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería todo inconveniente que se presente y que pueda afectar la debida ejecución del contrato.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Radicar las facturas o cuentas de cobro de cobro por las actividades ejecutadas y ajustes dentro de los plazos convenidos
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- Deberá realizar una capacitación al funcionario o empleado o a la persona que se le indique encargado de administrar el sistema de control de acceso, a fin de que pueda realizar el manejo y administración de los videos para cada cámara y realizar un backup mensual de la información si así lo requiere la dirección de sistemas, la cual deberá implementar las políticas de seguridad para la realización de las copias y que a su vez manejará la cadena de custodia de los videos y grabaciones de todo el edificio.

- Certificar antes del inicio del contrato que va a proveer soporte local exigido
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

10). REQUISITOS AMBIENTALES: La Dirección Ejecutiva Seccional propenderá por el cumplimiento del Acuerdo PSAA14-10160, "por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, financieros y jurídicos que ello conlleva:

- Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los AEE adquiridos al proveedor.
- Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del contrato.
- Hacer entrega de los certificados de Disposición final de Residuos peligrosos que se generen durante la prestación del servicio.
- Garantizar que el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la disposición de los residuos.
- En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con la entidad. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

11). SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA:

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Contratistas del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo – SG-SST, Código M-SST-04 del 20 de abril de 2023 (anexo) y los demás documentos que lo compongan. Mediante el cual se establecen los requisitos técnicos correspondientes para los contratistas en términos generales y especiales según el tipo de tarea.

12). SUPERVISIÓN: La supervisión y control de la correcta ejecución del contrato, estará a cargo de quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en el manual de contratación y en la ley quien para este caso estará a cargo de la ingeniera GINNA MARÍA SÁNCHEZ PUCHE.

13). GARANTÍAS: Que de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 párrafo 5, se dispone que las garantías, no serán obligatorias en los contratos, "cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, a que se refiere esta ley; caso en el cual corresponderá a la Entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". Que, de acuerdo con la norma anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Montería, ha determinado exigir expedición de póliza a favor de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura que deberá ser otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

A) **CUMPLIMIENTO**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más desde su perfeccionamiento.

B) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por un término igual a la duración del mismo y cuatro meses más desde su perfeccionamiento.

C) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por un término igual a la duración del mismo y tres años (03) **más.**

D) **CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por un término igual a la duración del mismo y un (01) año más

desde su perfeccionamiento.

14). INHABILIDADES: El contratista afirma bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

15). NATURALEZA DEL CONTRATO: Este contrato es de naturaleza administrativa, por ende, en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones con el contratista ni con el personal utilizadopara el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con el ultimo inciso del numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

16). INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO: De conformidad con lo previsto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables,la entidad podrá declarar la caducidad, interpretar, modificar o dar por terminado el presente contrato de manera unilateral.

17). MULTAS: en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y como acto independiente de la penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, el Consejo Superior, impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

18). SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

19). PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Contrato se perfecciona con la firma, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la Póliza.

20). DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA: 1) Estudio de Conveniencia y Oportunidad. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.4425, de fecha 10/03/2025, Unidad Ejecutora 27-01-01-811. 3) La propuesta presentada por el contratista, cargada en el SECOP II. 4) Acta de evaluación No. MC013 DE 2025. **PARÁGRAFO**: “La oferta y su aceptación constituyen el contrato.” Sujetada al registro presupuestal, conforme a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,



ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional

AJEB/DCHF